Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 1 de 36

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	06	2021	**A**	30	06	2021	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	X			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**				
	6.2 %			**3.4 %**				

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN DARIO EDUARDO GUTIERREZ PINEDA

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	6446 – 2021
FECHA DE CONTRATO	09/05/2021
CONTRATISTA	SERVICONI LTDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	890.111.018-8
PROYECTO	7748 – 000
VALOR	TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS ($30.893.680.085) M/CTE, IVA INCLUIDO, y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del contrato
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de agosto de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En caso de que se cumpla el plazo de ejecución establecido en el contrato y aun queden recursos disponibles para la ejecución del mismo, será necesaria la suscripción de la correspondiente prorroga.
FECHA ACTA DE INICIO	08/05/2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 2 de 36

OBJETO: VF PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y / O SIN ARMAS Y MEDIOS ECNOLOGICOS, PARA LOS / AS USUARIOS / AS, FUNCIONARIOS / AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE - GRUPO No 5

INFORME CONTRACTUAL 02

No	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIA	SOBRESALIENTE	OBSERVACION
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.			x		Las facturas presentadas mantienen los valores y establecidos en el contrato No 6446 del 2021 y de acuerdo a los aumentos de la Superintendencia de vigilancia
2	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.			x		De acuerdo a la resolución 20204100009577 del 27 de Febrero del 2020 renovó por diez años La Licencia de funcionamiento de Serviconi Ltda. Vence el día 05 de Marzo del 2029

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 3 de 36

3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el Estudio previo, Anexo técnico, Pliego de condiciones y/o contrato.			x		Teniendo en cuenta el anexo técnico Medios Tecnológicos, la Empresa Serviconi Ltda., instalo los medios tecnológicos sin novedad especial de acuerdo a la propuesta y realizando los mantenimientos preventivos quedando pendiente para el mes de Julio la Instalación de los Controles de Acceso en las Subdirecciones.
4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato.			x		Se realizó inducción al personal de guardas contratados por SERVICONI LTDA, con relación a las obligaciones y las funciones a realizar en cada de las unidades operativas que conforman el Grupo No. 5,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 4 de 36

5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.			x		Se entregaron 112 formatos de inclusión social donde están madres y padres cabezas de hogar, discapacitados y afrodescendientes
6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.			x		SERVICONI LTDA, recibió los inventarios de los bienes de la entidad que se encuentran en las diferentes unidades operativas que conforman el grupo No. 5, a través de firma del acta tripartita establecida en cada una de las diferentes sedes y por parte de la empresa saliente, en el mes de mayo se realizó verificación con los diferentes encargados
7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicoforma del personal.			x		Se entregaron 33 exámenes Psicofísicos del personal donde está instalado el servicio de armamento, a su vez se está enviando a los demás guardas para cubrir cualquier novedad que se pueda presentar

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 5 de 36

8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros.			x		Cada puesto tiene una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, una minuta para el ingreso ó salida de bienes y una minuta de ingreso y salida de personas a las dependencias en cada una de las unidades operativas que conforman el grupo No.5., de igual forma las que se terminen se realiza el cambio pertinente y se archivan en un lugar seguro de acuerdo a los protocolos establecidos
9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.			x		Los libros de ingreso y salida de visitantes adicional a las sedes donde Serviconi LTDA, presta el servicio de vigilancia. Están sin novedad alguna, reentrenando al personal para su diligenciamiento
10	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones.			x		Se han realizado cada una de las visitas de acuerdo a cronograma interno atendiendo los diferentes requerimientos de inicio del contrato.
11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con las normas vigentes.			x		SE CUMPLE A LA FECHA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 6 de 36

12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen.			x		Se encuentra en trámite el proceso de acreditación del personal nuevo de guardas contratados para prestar el servicio de vigilancia en las diferentes unidades operativas del grupo No.5, sin embargo, se tiene la acreditación verificada por internet.
13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.			x		El personal contratado se encuentra con su carnet activo y vigente.
14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.			x		Se realizan las verificaciones mediante las plataformas de la Policía Nacional, Medidas Correctivas, Contraloría, personería y procuraduría y el personal no presenta novedades disciplinarias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 7 de 36

15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la Secretaria, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma.			x		Se impartió capacitación a los guardas sobre esta obligación y hasta la fecha no se ha presentado novedad alguna sobre este particular. Fecha Los días 22, 23 y 24 de Junio se capacito al personal en**:** Inducción operativa Protocolos de bioseguridad, Seguridad en el trabajo, obligaciones contractuales.
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.			x		Se entregó las dotaciones al personal y equipos a las unidades operativas de acuerdo a las obligaciones establecidas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 8 de 36

17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de Septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.			x		La empresa Seguridad SERVICONI LTDA., se encuentran vigentes con el programa de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada, actualizándose al personal una vez se encuentra vencido su curso. Verificando permanentemente en las bases de datos las vigencias de los mismos
18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.			x		El personal de guardas contratados cumple con las capacitaciones establecidas en el Decreto 356 de 1994 y normatividad complementaria, así como de medios tecnológicos. Y programa establecido con la empresa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 9 de 36

19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.			x		Se realizó capacitación al personal de vigilantes que se encuentran asignados a las diferentes unidades operativas sobre las funciones y obligaciones a cumplir de acuerdo con el contrato suscrito, teniendo en cuenta el Objeto del Contrato y obligaciones contractuales
20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.			x		SE CUMPLE A LA FECHA.
21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA.			x		Durante el mes de Junio se prestaron traslados de guardas, teniendo en cuenta las medidas de seguridad, en un 30%
22	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa solicitud del supervisor del contrato designado por la SECRETARIA, cuando existan motivos que la justifiquen.			x		Se reportarán a la supervisión del contrato los cambios que se realicen en las unidades operativas, Para el mes de Junio se presentó el retiro de tres guardas por termino de servicio en la Unidad Operativo JI Granjas de san Pablo cuyo servicio se desístalo, lo cual ya reporto al área de Nivel Central.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 10 de 36

23	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo			x		SE CUMPLE A LA FECHA
24	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			x		A la fecha no se ha presentado esta situación Especial o grave con el personal de SERVICONI LTDA, sin embargo, se está realizando el seguimiento necesario para ser preventivos y evitar alguna situación que nos altera la excelente prestación del servicio a la fecha
25	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.			x		Durante el mes de Junio no se instalaron servicios, únicamente se desístalo en la Localidad de Rafael Uribe Un servicio por 24 horas en el JI Granjas de San Pablo quedando distribuidos en las tres localidades de la siguiente forma: LOCALIDAD SAN CRISTOBAL unidades operativas 35, 24H Con Arma 09, 24H Sin arma 48, 12HD L-D sin arma 02, 12HD LV Sin festivos sin arma 03, 12HN L-D sin arma 02. LOCALIDAD RAFAEL URIBE unidades operativas 31.24H Con Arma 01, 24H Sin arma 34, 12HD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 11 de 36

						L-D sin arma 002, 12HD LV Sin festivos sin arma 03, 12HN L-D sin arma 02. LOCALIDAD TUNJUELITO unidades operativas 16 24H Con Arma 01, 24H Sin arma 17, 12HD L-D sin arma 00, 12HD LV Sin festivos sin arma 03, 12HN L-D sin arma 02.
26	Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.			x		Se ha verificado en el mes de junio en las diferentes revistas de los supervisores, coordinador y Representantes de la empresa los cuales están cumpliendo con esta obligación a cada una de las unidades operativas. Se verifica en la minuta de servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 12 de 36

27	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista podrá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.			x		Se vinculó al personal de acuerdo a esta obligación y en condición de vulnerabilidad entregándose a la supervisión del contrato los soportes que certifican el 30% del total del personal contratado bajo estos preceptos, caso específico, en el predio satélite Tunjuelito hay un guarda con incapacidad prestando su servicios Solo nocturno, en el JI Travesuras hay un guarda con incapacidad prestando su servicios Solo nocturno, JI pijaos hay un guarda con incapacidad prestando su servicios Solo nocturno, JI Socorro sur hay un guarda prestando sus servicios en tripleta, JI lomas hay un guarda prestando sus servicios en tripleta, JI Península hay un guarda prestando sus servicios en tripleta, JI San Miguel hay un guarda prestando sus servicios en tripleta, para un total de SIETE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 13 de 36

28	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.			x		La programación del personal asignado a las diferentes unidades operativas está acorde con las normas laborales vigentes. Las tripletas trabajan dos de día por dos de noche y descansan dos. Lo solo diurnos laboran cinco por dos cumpliendo con las sesenta horas semanales establecidas por la supervigilancia
29	El personal que presta el servicio no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él.			x		Se ha cumplido hasta la fecha con esta obligación sin haberse presentado ninguna Situación de esta índole, se realizan pruebas de alcoholemia aleatoriamente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 14 de 36

30	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o regimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital.			x		Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales al respecto, descontándose al trabajador únicamente las deducciones establecidas por la ley, tal como consta en los soportes entregados a la supervisión del contrato.
31	El contratista deberá cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.			x		Se ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones laborales al respecto, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. Fechas de pago de salarios: 5/07/2021. Planillas de pago de Parafiscales, Planillas No 9421998587, Fecha de pago 07/07/2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 15 de 36

32	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte.			x		Se ha cumplido con esta obligación en las unidades operativas en las que se presta el servicio con armas, se adjunta listado de armamento actualizado por Indumil
33	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.			x		Se ha cumplido con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y las obligaciones establecidas en el mismo hasta la fecha. En el cual se han entregado las solicitadas Por el área de Apoyo Logístico
34	Elaborar y presentar al supervisor, al finalizar el tercer mes de ejecución del contrato, un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.			x		Se están realizando las visitas a cada unidad operativa para los análisis de riesgos pertinentes que conforman el grupo No. 5, en el tiempo requerido y a su vez se realizaran las observaciones adicionales o Alertas de Seguridad que se presenten a los coordinadores en cada Unidad Operativa, Se entregará en el mes de agosto, la información de las condiciones de seguridad de las diferentes unidades operativas. Se entregaron a las subdirecciones y a las Unidades operativas de cada localidad las recomendaciones básicas de seguridad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 16 de 36

35	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato.			x		Con el presente escrito se realiza y presenta el informe de ejecución de cada una de las actividades que se ha realizado en el periodo establecido en el mes de junio del 2021
36	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.			x		En las diferentes visitas realizadas se realizan las recomendaciones de seguridad al personal de cada Unidad operativa y de igual forma en las Subdirecciones.
37	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo.			x		En las visitas realizadas a las Unidades Operativas para el debido reporte de medios tecnológicos, en la mayoría de los puestos no cuentan con la infraestructura para instalar Controles de Acceso, se estará atento a la entrega de varios Unidades Operativas que están en mejoras para informar si es factible la instalación de los mismos
38	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.			x		Se radicaran las recomendaciones de seguridad para las distintas unidades Operativas en el tiempo establecido.
39	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.			x		Se ha cumplido con esta obligación, asignándose el protocolo en las unidades operativas en las cuales se presta el servicio con armas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 17 de 36

40	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día.			x		Los medios tecnológicos están en funcionamiento desde el día que inicio el contrato, los equipos de apoyo de acuerdo con el dispositivo que conforma el grupo No.5, asumiendo SERVICONI LTDA todos los costos para su correcto funcionamiento, cambio y evolución; durante este mes se realizó el seguimiento a cada sistema de medios tecnológicos, durante este mes no se presentó novedad alguna.
41	Reponer los bienes a él encomendados, en caso de que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación.			x		En el periodo comprendido en el mes de junio no se recibió la reclamación de alguna perdida en ninguna de las tres localidades
42	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requería para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.			x		Se esta cumplido con la obligación, se realizaron las visitas a las distintas unidades operativas por parte del técnico analizando y evaluando el tiempo de uso y se harán los cambios requeridos a los Medio tecnológicos de acuerdo a lo ofrecido
43	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes.			x		Con el presente escrito se realiza y presenta el informe de técnico del contrato desarrollado en el mes de junio del 2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 18 de 36

44	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.			x		Se realizó Verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos desde el inicio del contrato
45	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento ochenta (180) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.			x		Se realizó Verificación de los discos duros de los diferentes CCTV para garantizar el almacenamiento de los registros obtenidos desde el inicio del contrato
46	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDS, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			x		SE CUMPLE A LA FECHA
47	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.			x		Se ha cumplido con los requerimientos del servicio automotor realizado por la supervisión hasta la fecha.
48	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.			x		Durante el mes de Junio no se instalaron servicios, únicamente se desístalo en la Localidad de Rafael Uribe Un servicio por 24 horas en el JI Granjas de San Pablo quedando distribuidos en las tres localidades de la siguiente forma:LOCALIDAD SAN CRISTOBAL unidades operativas 35,24H Con Arma 09, 24H Sin

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 19 de 36

						arma 48, 12HD L-D sin arma 02, 12HD LV Sin festivos sin arma 03, 12HN L-D sin arma 02, LOCALIDAD RAFAEL URIBE unidades operativas 31, 24H Con Arma 01, 24H Sin arma 34, 12HD L-D sin arma 002, 12HD LV Sin festivos sin arma 03, 12HN L-D sin arma 02.LOCALIDAD TUNJUELITO unidades operativas 16. 24H Con Arma 01, 24H Sin arma 17, 12HD L-D sin arma 00, 12HD LV Sin festivos sin arma 03, 12HN L-D sin arma 02.
49	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama alta por grupo, con minutos ilimitados, plan de datos ilimitado y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.			x		Se cumplió con la entrega de dos teléfonos celulares a la Supervisión del contrato Dos celulares MARCA: Samsung Galaxy A30s,Pantalla HD de 6.2",Procesador Octa Core/,Camara Trasera de 8 MP. Camara Frontal de 16 MP.Bateria 2200a Ah. Operador Claro , Con Plan de datos , Cable de Puerto USB ,Cargador , Tarjeta Sim card micro USIM No OB 1512 571015023110605563 y 7101502311060561. Protector de equipo , Manual de funcionamiento , No celular 3112179080 y 3112176183

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Página 20 de 36

50	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.			x		Se impartió capacitación a los guardas sobre esta obligación y hasta la fecha no se ha presentado novedad alguna sobre este particular. Fecha Los días 22, 23 y 24 de Junio se capacito al personal en**:** Inducción operativa Protocolos de bioseguridad, Seguridad en el trabajo, obligaciones contractuales.
51	El contratista deberá dentro del primer mes de ejecución del contrato deberá garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).			x		Se Coordinará con el área e SDIS para la primera capacitación o actualización para el personal que está certificado de “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS”
52	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación “Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” y “Atención al público”.			x		Se coordinará con el área pertinente para una las capacitaciones al personal nuevo que ingrese al contrato, al dia de hoy no se ha contratado personal ya que no hay la necesidad.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 21 de 36

53	El coordinador deberá realizar visitas a todas las sedes (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad. Así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.			x		Se elaboró un cronograma de visitas para el mes de junio visitando las unidades operativas en las cuales se está adelanto Informes de seguridad y verificando inventarios, La comunicación con algunas coordinadoras ha sido por celular, ya que estan laborando desde sus hogares por la situación que se está presentando de aislamientos , Visitas a puesto: 20
54	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral “RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO” del Estudio Previo.			x		Se ha cumplido a la fecha con esta obligación, realizando los controles mensuales por al área encargada verificando y controlando la prestación del servicio
55	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral “OBLIGACIONES AMBIENTALES” del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			x		Se está apoyando esta obligación capacitando al personal con los temas a que hace referencia esta Obligación especial mente con el día de ahorro eléctrico, vaso propio.
56	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.			x		Se cumplirá con esta obligación de acuerdo a los parámetros establecidos del contrato.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 22 de 36

1	Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio.Si durante la ejecución del contrato interactúa personal del contratista al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión del contrato. El contratista deberá informar mensualmente que, durante la ejecución del contrato en las unidades operativas de la Entidad, realizó un uso eficiente y racional del agua y la energía y un manejo adecuado de los residuos sólidos generados, de conformidad a la codificación de colores para la separación en la fuente de la Entidad y sin utilizar contenedores adicionales a los establecidos en el PAIPAERS.			x		Durante la capacitación mensual, al personal se les recordó las protocolos y obligaciones que debemos presentar en la prestación del servicio con el medio ambiente, trasladando estos valores en lo posibles a nuestro hogar y nuestras familias para poder estar en un buen uso de esta obligación quedando en los listados de asistencia y registro fotográfico del informe de gestión.
2	Durante la vigencia del contrato los vehículos que transporten personal, herramientas y/o equipos de trabajo y sean propios del contratista y requieran según el Código de Tránsito de Colombia realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones			x		Se cumplió con esta obligación entregando la documentación del vehículo que se utiliza con las

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 23 de 36

	contaminantes, deben llevarla a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz - CDA autorizados por la autoridad competente, el certificado emitido por el desarrollo de la revisión, debe ser escaneado y entregado a la supervisión a los 5 días hábiles de la firma del acta de inicio y a los 5 días hábiles que se realice una renovación de este certificado, durante la ejecución del contrato.					funcionalidad establecida en este ítem
3	Cualquier vehículo que dentro de la prestación de los servicios cuente con cualquier elemento de publicidad exterior visual vehicular, debe entregar a la entidad el respectivo registro de publicidad exterior vehicular o el respectivo soporte de solicitud del mismo con el ente de control ambiental que aplique, dando cumplimiento a la Resolución 5572 de 2009 y el Decreto 959 de 2000. Los documentos en mención deben ser entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio, y para los vehículos que ingresen posterior a la firma de acta de inicio, quince (15) días hábiles después de su ingreso.			x		Se cumplió con esta obligación el vehículo utilizado no cuenta con ninguna publicidad exterior y se tendrá en cuenta si se cambia el vehículo en el trayecto del contrato.
4	El contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, sean reciclables. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de obligación.			x		Las minutas y documentos asignados a las unidades operativas cumplen con estas normas ambientales.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 24 de 36

5	En caso de que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio, como lo son: radios, cámaras de seguridad, computadores, entre otros; el contratista deberá garantizar la gestión integral de los residuos peligrosos desde su generación hasta su disposición final, según lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 (manejo y transporte) y el Decreto 4741 de 2005 (almacenamiento y disposición final). En caso de no generar residuos peligrosos durante el mes, se deberá comunicar esta condición a la supervisión del contrato, por medio de un certificado emitido por el contratista. Si hubo generación de residuos peligrosos en el mes, el contratista deberá presentar a la supervisión para cada pago (los primeros 5 días de cada mes durante la vigencia del contrato):Bitácora de generación de residuos por unidad operativa (bajo el formato que el Equipo de Gestión Ambiental establezca) diligenciada. Plan de transporte de residuos peligrosos que como mínimo cuente con la siguiente información: Nombre Entidad - Hora - Fecha - Ruta Seleccionada - Números de emergencia - Tipo de residuo entregado - ¿Cuenta con plan de contingencia? - ¿Cuenta con las fichas de seguridad de los residuos entregados? - Firma de quien entrega - Firma de quien recibe. Manifiestos de entrega de residuos peligrosos. Certificados de almacenamiento de residuos peligrosos, evidenciando que los mismos no superen un año de acopio (fuera de las unidades operativas de la SDIS) (si aplica).Certificados de disposición final o tratamiento de los residuos peligrosos. Este certificado se entregará a la SDIS, en un plazo máximo de 5 días calendario una vez sea suministrado por el gestor ambiental autorizado.			x		La empresa cumple con esta obligación, aunque a la fecha no ha tenido novedades al respecto, ya que los elementos asignados a cada Unidad Operativa son Nuevos, pero cuando se presente esta situación se hará el procedimiento establecido con la entidad encargada
6	Apoyar las tomas de los datos del contador o medidor del agua realizadas en las unidades operativas, para la identificación de fugas ocultas, en articulación con los responsables			x		Esta obligación se cumple siguiendo con las directrices de cada Unidad Operativa

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 25 de 36

	ambientales y de las unidades operativas en las que el personal del contratista realice la ejecución del contrato.					dejando los debidos registros e informando cualquier situación especial que se pueda presentar.
7	Todos los equipos de cómputo que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star). Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión a los veinte (20) días calendario de la firma del acta de inicio, los certificados Energy Star (copia manual del equipo) donde comunique el cumplimiento de esta obligación.			x		Los equipos asignados a las diferentes unidades operativas en las que cuentan con estos elementos cumplen con esta obligación.
8	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio; adicionalmente, deberá registrar en los libros de minutas la ejecución del apagón ambiental los días 8 de cada mes, de 8pm a 9pm, dando cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo a la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses posteriores a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta obligación.			x		Se cumplirá con esta obligación, participando activamente con las campañas realizadas por SDIS, al respecto. Entregando e informe pertinente cada tres meses y recordando al personal de esta actividad permanentemente y mensualmente los días 8 de cada mes, igualmente cada mes se realiza la actividad del ahorro de fluido eléctrico, dejando registro en minuta, evidencia fotográfica del inicio y termino del mismo.
9	Participar en los días de movilidad sostenible (días sin carro), mediante las acciones			x		Esta obligación se cumple mediante la información

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 26 de 36

	encaminadas a la promoción de la movilidad sostenible y uso de modos de transporte limpios que se realicen en las unidades operativas, asegurando que el personal del contratista registre cada una de sus llegadas diarias en bicicleta o caminando de forma individual en el Formato Reporte Planilla de Movilidad Sostenible, cuando pueda desplazarse a la unidad operativa en bicicleta o a pie.					suministrada a los guardas por medio de la Supervisión Motorizado, para así realizar las recomendaciones Necesarias y apoyar la Movilidad Sostenible.
10	El personal del contratista deberá participar en las diferentes estrategias que sean establecidas desde el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS para ser implementadas en las Unidades Operativas; estas estrategias incluyen campañas, semanas de carácter ambiental (semana de Protección y Bienestar Animal, semana de la Bicicleta, semana de la Reducción de Pérdidas o Desperdicios de Alimentos y semana del Medio Ambiente), divulgaciones, socializaciones de lineamientos ambientales y otras encaminadas al cumplimiento de objetivos y metas ambientales de la SDIS.			x		Esta obligación se cumple mediante la información suministrada a los guardas en las diferentes capacitaciones tanto de la empresa como las reuniones que hacen los encargados de cada unidad operativa, y mediante las recomendaciones de la central de comunicaciones que realiza a diario.
11	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.			x		La empresa cumple con esta obligación de acuerdo a las políticas ambientales establecidas por las normas vigentes.
1	**TAPABOCAS:** El tapabocas debe ser desechable quirúrgico debe cubrir nariz y boca, y su utilización debe ser permanente; de esta manera se previene la exposición de mucosas de boca y nariz, evitando la contaminación y prevención de la propagación del COVID 19 y debe ser cambiado diariamente o cada vez que sea necesario.			x		Se cumple con esta obligación realizando a la entrega a cada guarda del elemento en mención y realizando las recomendaciones de Bioseguridad necesarias.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 27 de 36

2	**TERMOMETRO:** Todas las Unidades Operativas deben contar con un Termómetro que permita llevar el control de temperatura al personal que preste los servicios.			X		Se cumple con esta obligación se realizó la entrega a cada unidad operativa del elemento en mención y realizando las recomendaciones de Bioseguridad necesarias

1 RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

- Se recomienda continuar y reforzar los protocolos de Bioseguridad en cada una de las unidades operativas de la SDIS.
- Se solicita reforzar la revisión de bolsos, maletas y paquetes en general tanto a la entrada como a la salida de cada unidad operativa.
- Se recomienda continuar con las capacitaciones y reuniones para dar a conocer El Manual de Atención a la Ciudadanía, para mejorar la atención al usuario.
- Se solicita impartir la información a todos los puestos de vigilancia sobre el diligenciamiento completo, con letra legible y buena ortografía de todas las minutas, libros de control y libros de servicios que estén en nuestras unidades operativas.

2 DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑODEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

NO APLICA

1. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO DÍA – MES – AÑO
PENSIÓN	2021/06	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9421998587 Fecha de pago 07/07/2021
SALUD	2021/07	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9421998587 Fecha de pago 07/07/2021
RIESGOS LABORAL	2021/06	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9421998587 Fecha de pago 07/07/2021
PARAFISCALES	2021/06	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9421998587 Fecha de pago 07/07/2021

2. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 28 de 36

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

3. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportunaa las necesidades del servicio.

4. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? **SI** [ ] **NO** [x]

5. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	**NO** [ ]
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Informe de gestión - Informe de Obligaciones Contractuales - informe Retiros de Ingresos - Informe de Exámenes Psicofísicos - Actas de visita - Certificación de No generación de residuos peligrosos - Pago de Seguridad Social - Soporte de pago de nómina	

PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI (X)	**NO ( )**
Se procede a realizar el pago de los días de servicios del 01 al 30 de junio de 2021.	

6. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Durante el periodo del 01 al 30 de junio de 2021, la Empresa SERVICONI LTDA. cumplió con lo pactado contractualmente, a la fecha se han ejecutado el 3.4% de los recursos del contrato.

7. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para este pago se afectan recursos del PROYECTO 7748 por valor de $1.043.478.304,oo

Se presenta la factura correspondiente al periodo del 01 al 30 de junio de 2021, por valor de $1.043.478.267,oo correspondiente a recurso humano y la factura del mismo periodo por concepto de medios tecnológicos por valor de $37.oo

Equipo de Apoyo la Supervisión y visitas de supervisión en campo: Luis Eduardo Durán Estupiñan -Darío Eduardo Gutiérrez Pineda.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 29 de 36

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/07/2021

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector Administrativo y Financiero

LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN
Apoyo a la Supervisión del Contrato

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 30 de 36

Barranquilla, 7 de Julio de 2021

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(ART. 50 LEY 789 DE 2002, ART. 23 LEY 1150 DE 2007 Y LEY 1819 DE 2016)

Yo, **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.446.791 de Barranquilla, con la Tarjeta Profesional 6731-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica SERVICONI LTDA, identificada con el Nit. No. 890.111.018-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia y luego de examinar los estados financieros, **certifico bajo la gravedad de juramento**, que:

La empresa SERVICONI LTDA, ha cumplido con el pago de la nómina y pago de la seguridad social de sus empleados del mes **Junio/2021**.

Certifico que, Serviconi Ltda ha venido pagando y por tanto se encuentra al día y a **Paz y Salvo** por todo concepto de índole salarial, obligación laboral, pagos de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar), Cuando a ello hubo lugar y se haya causado la obligación de realizar dichos pagos.

Hago extensiva la presente certificación a los montos contabilizados retroactivamente y cancelados por la compañía durante los últimos seis (6) meses,

En virtud del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2016, Certifico que la Empresa como contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, actualmente se encuentra exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Expido la presente certificación en virtud a lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 DE 2002, el Artículo 23 Ley 1150 de 2007, y la Ley 1819 de 2016

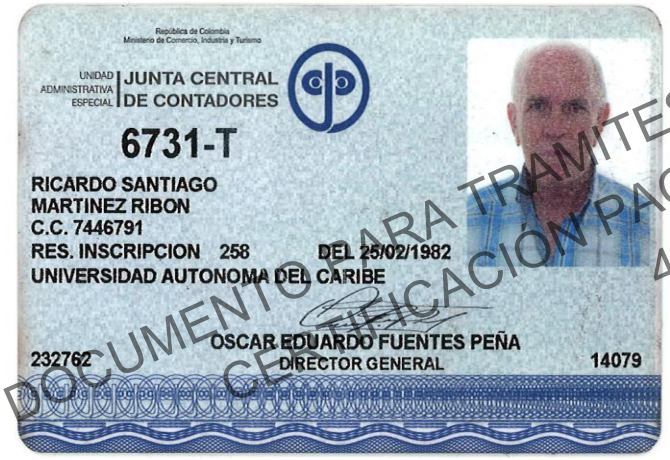
Firma: _____

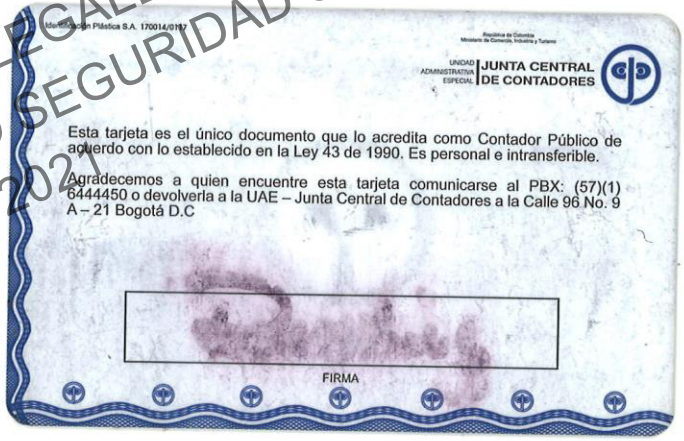
RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON
C.C. 7.446.791 de Barranquilla
En calidad de Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 6731-T

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 31 de 36









DOCUMENTO PARA TRAMITES LEGALES - SERVICONI LTDA.
CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL
4/8/2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 32 de 36

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 5 8 F 2 9 8 9 4 0 0 9 0 8 7 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7446791 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 6731-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 8901141018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONFAMILIAR ATLCO	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	Si

ENERALES DE LA LIQUIDACION

eriodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	1051068699	9421998587	E	2021/07/07	2021/07/07	BANCOLOMBIA	0	$741,382,700

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 33 de 36

EN DE PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
INISTRADORAS: 5)				1,949	$417,826,500	$0	$0	$417,826,500
ONDOS	231001	800,227,940	6	220	$46,857,000	$0	$0	$46,857,000
ENSIONES	25-14	900,336,004	7	394	$90,170,900	$0	$0	$90,170,900
ENIR	230301	800,224,808	8	979	$202,761,000	$0	$0	$202,761,000
ECCION	230201	800,229,739	0	355	$77,817,700	$0	$0	$77,817,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$219,900	$0	$0	$219,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,962	$113,705,700	$0	$0	$113,705,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,962	$113,705,700	$0	$0	$113,705,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 18)				1,959	$103,582,000	$0	$0	$103,582,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	85	$4,201,000	$0	$0	$4,201,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$110,400	$0	$0	$110,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	3	$124,600	$0	$0	$124,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	70	$3,757,100	$0	$0	$3,757,100
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	35	$1,831,900	$0	$0	$1,831,900
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	167	$8,977,100	$0	$0	$8,977,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	108	$8,258,500	$0	$0	$8,258,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	494	$25,563,900	$0	$0	$25,563,900
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	18	$1,106,300	$0	$0	$1,106,300
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	95	$4,689,800	$0	$0	$4,689,800
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	63	$3,165,800	$0	$0	$3,165,800
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	182	$9,264,700	$0	$0	$9,264,700
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	20	$975,100	$0	$0	$975,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	12	$636,000	$0	$0	$636,000
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	10	$516,900	$0	$0	$516,900
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	2	$110,400	$0	$0	$110,400
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	533	$27,256,500	$0	$0	$27,256,500
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	60	$3,036,000	$0	$0	$3,036,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 28)				1,962	$106,103,000	$0	$0	$106,103,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$53,100	$0	$0	$53,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	6	$371,900	$0	$0	$371,900
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	33	$1,734,800	$0	$0	$1,734,800
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	11	$563,500	$0	$0	$563,500
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	4	$204,800	$0	$0	$204,800
COMFAMILIAR NARIÑO	CCFC27	891,280,008	1	8	$395,400	$0	$0	$395,400
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	8	$346,600	$0	$0	$346,600
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	13	$606,900	$0	$0	$606,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	74	$3,992,200	$0	$0	$3,992,200
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	47	$2,549,300	$0	$0	$2,549,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	11	$503,100	$0	$0	$503,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	63	$3,153,300	$0	$0	$3,153,300
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$47,400	$0	$0	$47,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	32	$1,572,200	$0	$0	$1,572,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	12	$605,300	$0	$0	$605,300

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800144018	8	SERVICONI LIMITADA SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONFAMILIAR ATLCO	Calle 93 No 43-80	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3784866	Si

ENERALES DE LA LIQUIDACION

eriodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	1051068699	9421998587	E	2021/07/07	2021/07/07	BANCOLOMBIA	0	$741,382,700

IEN DE PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
URA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	199	$13,210,200	$0	$0	$13,210,200
ANAR	EPS017	830,003,564	7	185	$9,459,100	$0	$0	$9,459,100
GA	MIN001	901,037,916	1	18	$1,273,200	$0	$0	$1,273,200
AMAS	EPSIC5	837,000,084	5	3	$153,600	$0	$0	$153,600
MAS EPS	EPS044	901,097,473	5	28	$1,441,400	$0	$0	$1,441,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	40	$1,977,000	$0	$0	$1,977,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	389	$20,743,900	$0	$0	$20,743,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	23	$1,166,600	$0	$0	$1,166,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	68	$3,499,500	$0	$0	$3,499,500
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	1	$47,600	$0	$0	$47,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	455	$23,881,500	$0	$0	$23,881,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	225	$12,330,700	$0	$0	$12,330,700
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	4	$218,900	$0	$0	$218,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,300	$0	$0	$99,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$99,300	$0	$0	$99,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$66,200	$0	$0	$66,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$66,200	$0	$0	$66,200
TOTAL				1962	$741,382,700	$0	$0	$741,382,700

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 34 de 36

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 35 de 36

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISION 02 INTERVENTORIA GRUPO 5 SERVICONI LTDA JUNIO 2021 Y SOPORTE PARAFISCALES .

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389 Creación: 2021-07-19 21:41:17

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-19 22:13:18

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
80854735
hortizs@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ldurane@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389
2021-07-19T22:13:19-05:00 - Pagina 36 de 36

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME SUPERVISION 02 INTERVENTORIA GRUPO 5 SERVICONI LTDA JUNIO 2021 Y SOPORTE PARAFISCALES .

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210719-214117-0baef9-29527389 Creación: 2021-07-19 21:41:17

Estado: Finalizado Finalización: 2021-07-19 22:13:18

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN ldurane@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-19 21:41:17 Lec.: 2021-07-19 21:43:21 Res.: 2021-07-19 21:44:33 IP Res.: 186.84.21.249
Firma	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-07-19 21:44:33 Lec.: 2021-07-19 22:11:39 Res.: 2021-07-19 22:13:18 IP Res.: 190.69.238.76